

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2025/2026

Identificación y características de la asignatura						
Código	500516 Facultad de Medicina y CCS 500547 Facultad de Enfermería y T.O 500578 Centro Universitario de Mérida 500609 Centro Universitario de Plasencia					
Denominación (español)	<b>Practicum II</b>					
Denominación (inglés)	Practicum II					
Titulaciones	Grado en Enfermería					
Centro	(BA) Facultad de Medicina y CCS, (CC) Facultad de Enfermería y T.O, (ME) Centro Universitario de Mérida, (PL) Centro Universitario de Plasencia					
Módulo	Clínico, Practicum y Trabajo Fin de Grado					
Materia	Prácticas Tutelada (Socio-Sanitarias)					
Carácter	Prácticas Externas	ECTS	30	Semestre	7	
Profesorado						
Nombre		Despacho		Correo-e		
Todos los profesores con docencia asignada						
Área de conocimiento	Enfermería					
Departamento	Enfermería					
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)	<p>Susana Herrero Rodríguez (<b>Coordinador intercentro</b>)</p> <p>Coordinadores de centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- BA .- Luis Miguel Roco Méndez (lmroco@unex.es)</li> <li>- CC .- Sergio Rico Martín (sergiorico@unex.es)</li> <li>- ME.- Aurora Herrero Olea (aherrero@unex.es)</li> <li>- PL .- Susana Herrero Rodríguez (susanaherrero@unex.es)</li> </ul>					
Competencias						
Para poder cursar el Practicum II el alumno debe haber superado el Practicum I y al menos el 40% del resto de créditos de primer, segundo y tercer curso.						
Competencias						
1. Competencias Básicas y Generales						
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye						

Código Seguro De Verificación	BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:06:26
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	1/11
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CIN1 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atiende, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

CIN2 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familias o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica o asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

CIN3 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.

CIN4 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

CIN5 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.

CIN6 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.

CIN7 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

CIN8 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

CIN9 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.

CIN10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.

compañeros y fomentar la educación para la salud.

CIN12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:06:26
<b>Observaciones</b>	Director del Centro Universitario de Plasencia	<b>Página</b>	2/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



transformación.

CIN13 - Conocer los principios de financiación sanitaria y socio-sanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.

CIN14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico- técnicos y los de calidad.

CIN15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

CIN16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.

CIN17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

CIN18 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados o terminales.

## 2. Competencias transversales

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT2 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

CT3 - Planificación y gestión del tiempo.

CT4 - Conocimientos generales básicos del área de estudio.

CT5 - Conocimientos básicos de la profesión.

CT6 - Comunicación oral y escrita en lengua materna.

CT7 - Conocimientos de una segunda lengua.

CT8 - Habilidades básicas de manejo de ordenadores.

CT9 - Habilidades de investigación.

CT10 - Capacidad de aprender.

CT11 - Habilidades de gestión de la información (buscar y analizar).

CT12 - Capacidad de crítica y autocrítica.

CT13 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.

CT14 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).

CT15 - Resolución de problemas.

CT16 - Toma de decisiones.

CT17 - Trabajo en equipo.

CT18 - Habilidades interpersonales.

CT19 - Liderazgo.

CT20 - Capacidad para trabajar en un equipo interdisciplinar.

CT21 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.

CT22 - Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad.

CT23 - Habilidad para trabajar en un contexto internacional.

CT24 - Conocimiento de otras culturas y sus costumbres.

CT25 - Habilidad para el trabajo autónomo.

CT26 - Diseño y gestión de proyectos.

CT27 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

CT28 - Compromiso ético.

CT29 - Preocupación por la calidad.

CT30 - Motivación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:06:26
<b>Observaciones</b>	Director del Centro Universitario de Plasencia	<b>Página</b>	3/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3. Competencias específicas

CMF1 - Prácticas pre profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

#### Contenidos

Descripción general del contenido:

Los contenidos están basados en la atención integral a las personas en situación de salud y de enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.

Actuaciones en situaciones críticas.

Cuidados específicos en alteraciones de salud mental

Utilización como herramientas básicas el Proceso Enfermero, la valoración mediante Patrones Funcionales de Salud de Marjory Gordon y las taxonomías enfermeras NANDA- NOC-NIC, entre otras, que puedan ser de aplicación en las unidades formativas.

Estos contenidos se desarrollarán en los centros socio-sanitarios públicos y privados buscando que los estudiantes adquieran una visión global de la profesión, mediante la planificación de cuidados en las diferentes etapas del ciclo vital, así como en los distintos ámbitos en los que la enfermería ejerce sus funciones.

#### Temario

El estudiante realizará sus prácticas en:

Unidades médicas  
 Unidades quirúrgicas  
 Unidades médico-quirúrgicas  
 Unidades geriátricas  
 Unidades de salud mental  
 Unidades materno-infantiles  
 Unidades de atención comunitarias  
 Servicios especiales

**El estudiante en cada una de las unidades desarrollará:**

- Cuidados integrales en salud-enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.
- Proceso Enfermero. Patrones Funcionales de Salud. Interrelación NANDA-NOC-NIC.
- Actuaciones en situaciones críticas.
- Cuidados específicos en alteraciones de salud mental.

Código Seguro De Verificación	BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:06:26
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	4/11
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Actividades formativas								
Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total		CH	L	O	S		
1. Presentación y orientación del Practicum	2,36	2,36						
2. Tutoría ECTS (tutorías de seguimiento)	17,67						17,67	
3. Prácticas externas en los centros sociosanitarios	731,49		731,49					
<b>Evaluación</b>								
<b>TOTAL</b>	751,52	2,36	731,49				17,67	
GG: Grupo Grande (85 estudiantes). CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes) L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes) O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes) S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes). TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS). EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.								
Metodologías docentes								
<p>Orientación, seguimiento y evaluación del portafolios de prácticas Tutela de actividades: casos clínicos y memoria clínica.</p> <p>Al inicio de cada curso académico se publicará un listado donde se relacionarán las instituciones y unidades en las que los alumnos realizarán sus prácticas externas. Cada centro/facultad establecerá sus propios criterios de adjudicación.</p> <p>Los criterios para la selección de los Profesores Tutores de cada Centro para el seguimiento de las prácticas, serán públicos y elaborados por la Comisión que corresponda en cada Centro y/o Facultad.</p> <p>En cada unidad existirá un profesor asociado o un profesional Colaborador, que será el encargado de dirigir y supervisar el trabajo que realiza el alumno, junto con el Profesor de la asignatura relacionada.</p> <p>Actividades teóricas con participación activa del alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de casos, ensayo de procedimientos y de protocolos para la práctica clínica.</li> <li>- Utilización de herramientas multimedia que simulen casos y situaciones que ayuden al alumno a adquirir las competencias.</li> <li>- Exposición de trabajos.</li> <li>- Orientación, asesoría o tutoría en grupo o individual programada por el profesor.</li> <li>- Metodología Interactiva con propuesta de trabajos y seguimiento de los mismos.</li> <li>- Estudio de la materia y preparación de exámenes.</li> <li>-</li> </ul> <p>Realización de trabajos individuales o en grupo y lectura de bibliografía obligatoria.</p>								

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:06:26
<b>Observaciones</b>	Director del Centro Universitario de Plasencia	<b>Página</b>	5/11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Resultados de aprendizaje

- Conocer de forma interactiva y reflexiva los contextos institucionales, sociales y culturales, así como la estructura, organización y funcionamiento de los centros, organizaciones y/o servicios sanitarios en los que la enfermera desempeña su actividad profesional.
- Analizar las necesidades de salud y elaborar planes de cuidados dirigidos a personas de diferentes edades y situaciones, familias y grupos, con diversos estados de alteración de los patrones de la salud, evaluando el impacto de sus intervenciones y estableciendo las modificaciones oportunas.
- Evaluar la necesidad de fundamentar la práctica enfermera en los resultados sostenidos de la investigación científica y en la mejor evidencia disponible.
- Utilizar el lenguaje profesional enfermero, interrelacionando las taxonomías NANDA-NOC-NIC en su trabajo.
- Demostrar capacidad para cuestionarse los cuidados que realiza, y para responder a sus preguntas e introducir cambios en su práctica.
- Planificar y prestar cuidados de Enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto.
- Aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la Enfermería.
- Participar en el diseño, implementación y evaluación de sistemas de cuidados dirigidos a la población teniendo en cuenta sus características, fomentando el autocuidado.
- Basar las intervenciones de Enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles. Aceptar sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales como individuos autónomos e independientes, respetando sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
- Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.
- Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
- Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
- Actuar según el código ético y deontológico de la Enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto global en transformación.
- Utilizar adecuadamente los recursos disponibles, teniendo en cuenta los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria.
- Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.
- Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
- Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.
- Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de Enfermería, estableciendo objetivos y planificando intervenciones en las complicaciones que puedan presentarse.
- Prestar cuidados paliativos y de control del dolor que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.
- Proporcionar educación para la salud a los padres de niños sanos y con problemas de salud.
- Seleccionar las intervenciones dirigidas a tratar o prevenir los problemas de salud y

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:06:26
<b>Observaciones</b>	Director del Centro Universitario de Plasencia	<b>Página</b>	6/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.

- Proporcionar cuidados integrales y eficaces en los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital.
- Utilizar los sistemas de información sanitaria.
- Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas.
- Utilizar las medidas farmacológicas, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.
- Identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para su prevención, detección precoz, asistencia, y rehabilitación de las víctimas.
- Aplicar el proceso de Enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.
- Aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de Enfermería.
- Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de Enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.
- Analizar los datos recogidos en la valoración por patrones funcionales, priorizando los problemas detectados en el paciente adulto, estableciendo objetivos y planificando intervenciones para alcanzar dichos objetivos.
- Realizar las técnicas y procedimientos de apoyo al cuidado de Enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los pacientes y familiares.
- Enfermería, estableciendo objetivos y planificando intervenciones en las complicaciones que puedan presentarse.

### Sistemas de evaluación

#### Evaluación Continua

La evaluación del Practicum será continuada, valorando la progresiva adquisición de competencias. El proceso de evaluación del Practicum se realizará en corresponsabilidad entre el PACS (Profesor Asociado de Ciencias de la Salud), o el tutor clínico colaborador de las unidades por las que rota el estudiante, y los profesores tutores de la UEx.

Para aprobar el Practicum el estudiante deberá alcanzar al menos 5 puntos (en escala 0-10) de calificación en cada uno de los siguientes apartados:

- Informe-evaluación emitido por el PACS y/o tutor de prácticas (tutores externos).
- Evaluación realizada por parte del tutor académico de la UEx (tutor interno).

La calificación final será igual a la suma del 60% de la calificación otorgada por el PACS y/o tutor de prácticas más el 40% de la evaluación realizada por parte del tutor académico de la UEx a través de una Memoria-Portafolio (20%) y 2 Planes de Cuidados (20%), además de disponer la Hoja de firmas completa (obligatorio). Esto será así excepto en los casos siguientes:

- En el caso de que el estudiante no haya superado alguna de las rotaciones del practicum o de que el Informe-evaluación global emitido por el PACS y/o tutor de prácticas no alcance los 5 puntos.
- En el caso de que el estudiante no haya superado la evaluación realizada por parte del tutor académico de la UEx.
- En el caso de que el estudiante no haya superado ambas evaluaciones.

En estos tres supuestos, la calificación final del alumno será “suspense” con la calificación numérica otorgada por el tutor académico de la UEx y sin que se sume la calificación otorgada por el PACS y/o tutor de prácticas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:06:26
<b>Observaciones</b>	Director del Centro Universitario de Plasencia	<b>Página</b>	7/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las rotaciones o portafolio superados por el estudiante serán guardadas hasta la próxima convocatoria oficial a la que tenga derecho para ese mismo año académico, y sólo deberá repetir aquella parte no aprobada. Cada centro/facultad establecerá el número máximo de rotaciones recuperables y el periodo de recuperación.

Los centros/facultades podrán incluir si lo estiman oportuno sistemas antiplagio que serán tenidos en cuenta en la evaluación de la memoria.

**Prueba final alternativa de carácter global:**

Dadas las características especiales del Practicum, se considera obligatorio la asistencia a las prácticas de la asignatura, **no pudiéndose optar a la prueba final de carácter global.**

Para superar la asignatura será requisito imprescindible entre otros, **que el/la estudiante haya registrado fiel y completamente, todos los días establecidos en el calendario de prácticas en la aplicación correspondiente de la Universidad de Extremadura, así como de cualquier otra documentación al efecto.** (ver apartado de Obligaciones)

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el DOE 3 de noviembre de 2020, artículo 10º. Los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS); 5,0 - 6,9: Aprobado (AP); 7,0 - 8,9: Notable (NT); 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

El proceso de validación de la calificación final elimina todos los decimales salvo el primero, por lo que es preciso redondear los decimales para transformarlos en uno único. El redondeo será efectuado siguiendo el siguiente criterio: si la segunda cifra decimal es > 5 se incrementa el primer dígito decimal, si es ≤ 5 el primer dígito decimal no se modificará. Ej: 7,462 · 7,5; 7,540 · 7,5; 7,442 · 7,4

**Bibliografía (básica y complementaria)**

1. NANDA Internacional. Diagnósticos enfermeros 2021-2023. 12ª ed. Elsevier; 2021.
2. Wagner CM, Butcher M, Clarke MF. Clasificación de Intervenciones de Enfermería (NIC). 8ª ed. Barcelona: Elsevier; 2024.
3. Moorhead, S, Swanson, E., Johnson, M. Clasificación de Resultados de Enfermería (NOC). 7ª ed. Elsevier Health Sciences; 2024.
4. Johnson, M., Moorhead, S., Bulechek, G. M., Butcher, H. K., Maas, M. L.. Vínculos de NOC y NIC a NANDA-I y diagnósticos médicos: soporte para el

Código Seguro De Verificación	BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:06:26
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	8/11
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



razonamiento crítico y la calidad de los cuidados. 3ª ed. Elsevier Health Sciences; 2012.

5. Chocarro, L., Venturini, C. Guía de procedimientos prácticos en enfermería médico- quirúrgica. Elsevier. 2006.
6. Álvarez JL, Castillo F, Fernández D, Muñoz M. Manual de Valoración por Patrones Funcionales. Servicio de Salud del Principado de Asturias. 2010. Disponible en:  
[https://www.academia.edu/8274935/Manual\\_de\\_Valoraci%C3%B3n\\_de\\_Patrones\\_Funcionales](https://www.academia.edu/8274935/Manual_de_Valoraci%C3%B3n_de_Patrones_Funcionales)
7. Uranga M. Definición y secuenciación de los resultados de aprendizaje del Practicum de Enfermería. Metas de enfermería 2011;14(1):51-57
8. Fernández E. Competencias clínicas en enfermería: modelos de aprendizaje y de gestión de la práctica. E-Educare 21 (Internet). 2007. Disponible desde:  
[http://www.enfermeria21.com/pfw\\_files/cma/revistas/Educare21/2007/33/en\\_senando1.pdf](http://www.enfermeria21.com/pfw_files/cma/revistas/Educare21/2007/33/en_senando1.pdf)
9. Herramienta online para la consulta y diseño de Planes de Cuidados de Enfermería. [Internet]. NNNConsult. Elsevier. Disponible en:  
<http://www.nnnconsult.com/>

### Otros recursos y materiales docentes complementarios

Posibilidad de utilizar las bibliotecas de los Centros Sanitarios en tiempos de descanso y con la autorización pertinente del responsable del estudiante.

Cualquiera otra adicional que, a juicio del docente, le facilite el desarrollo de la metodología propuesta y le permita alcanzar los objetivos planteados.

### OBLIGACIONES

**1. Cumplimiento de las normas de protección universal** (Adaptadas de la Nota Técnica de Prevención 700 de 2006. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo). Las normas de protección universal, “estándar” o “rutinarias”, recogen todas aquellas **normas de protección universal**, “estándar” o “rutinarias”, recogen todas aquellas precauciones que se deben aplicar en el cuidado de todas las personas, independientemente de su diagnóstico o status infectivo, para prevenir las exposiciones a patógenos transmitidos por la sangre y los fluidos biológicos a través de las vías parenteral y dérmica, principalmente.

Por este motivo, el alumnado debe conocerlas y ha de aplicarlas obligatoriamente durante sus prácticas clínicas.

Las normas de protección universal son las siguientes:

- Utilizar de forma rutinaria elementos barrera siempre que exista contacto de la piel y las membranas mucosas (boca, nariz y ojos) con sangre o fluidos biológicos de cualquier persona:
- Guantes: siempre que se vaya a tocar sangre y fluidos biológicos, mucosas o piel no intacta; para manipular objetos o superficies manchadas con sangre o fluidos biológicos y durante las extracciones de sangre o cualquier otra práctica de acceso vascular.
- Batas, delantales, máscaras o gafas: siempre que puedan producirse salpicaduras de sangre y fluidos biológicos.

Código Seguro De Verificación	BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:06:26
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	9/11
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Cambiarse los guantes tras el contacto con cada persona y lavarse las manos inmediatamente después de quitarse los guantes.
- Tomar precauciones para prevenir lesiones al usar y eliminar agujas, bisturís u otros instrumentos cortantes o punzantes y al limpiar el instrumental utilizado.
- Las agujas usadas no se deben reencapsular, doblar o romper de forma manual. Tras su uso deben eliminarse en contenedores resistentes a los pinchazos.
- El material que se vaya a reutilizar debe colocarse en contenedores resistentes a los pinchados para su traslado a las zonas de limpieza y desinfección.
- Evitar el contacto directo con las personas y el material con el que esté en contacto si se tienen lesiones exudativas de la piel o dermatitis supurante. Si a pesar de tomar estas precauciones ocurriera accidente biológico el alumnado cumplirá el protocolo existente en cada Centro y que debe constar en la guía para el estudiante.

**2. Será condición exigible al alumnado entre otras:**

- La puntualidad en todas las tareas formativas.
- Comunicar previamente y justificar las faltas de asistencia.
- Mostrar respeto a pacientes, compañeros, equipo asistencial y resto de personas con objeto de su atención, labor asistencial o de formación durante las prácticas.
- No estar bajo los efectos de sustancias tóxicas o estupefacientes, alcohol u otras circunstancias que afecten su capacidad para desempeñar sus funciones de manera segura y efectiva.
- Empleo adecuado y limitado (o la prohibición) de dispositivos electrónicos como teléfono móvil, tablet...etc. durante las prácticas.
- La discrecionalidad y secreto de la información de la que tengan acceso como consecuencia de la atención prestada o labor durante las prácticas.
- El idioma en que se imparte esta asignatura será el castellano.
- Es conveniente un manejo adecuado del uso del campus virtual y del programa del SES (Jara) o programa de gestión sanitaria/clínica que emplea el centro de prácticas.
- Utilizar bata/ pijama, libreta de prácticas, reloj con segundero.
- Cumplir las normas de las diferentes unidades donde se desarrollen las prácticas.
- Una correcta higiene que incluye uniforme limpio e higiene personal rigurosa, uñas cortas y pelo recogido. Evitando portar adornos, pulseras, collares, pins, cintas o cualquier otro objeto que comprometa las medidas de asepsia.

**3. Certificado de carencia de delito sexual.** Aportar certificado de carencia de delitos de naturaleza sexual en aquellos centros que así lo demanden donde se realizan prácticas en contacto habitual con menores según las leyes: Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015

**4. Ley confidencialidad de datos.** Decreto 38/2012, de 13 de marzo, sobre historia clínica y derechos y obligaciones de pacientes y profesionales de la salud en materia de documentación clínica.

**5. Número de la seguridad social propio.** Es imprescindible disponer del número propio de la seguridad social, no siendo válido el NUSS como beneficiario según se recoge el punto 11 de la disposición adicional 52ª del RDL 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. **Sin este no se podrá realizar el**

Código Seguro De Verificación	BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:06:26
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	10/11
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



prácticum.

6. Para superar la asignatura será requisito imprescindible que el/la estudiante haya registrado fiel y completamente, todos los días establecidos en el calendario de prácticas en la aplicación correspondiente de la Universidad de Extremadura, así como de cualquier otra documentación al efecto. Este registro formará parte del seguimiento del proceso formativo y será validado por el/la tutor/a interno/a y el/la tutor/a externo/a. Su cumplimiento se considera una evidencia del desarrollo de competencias y cumplimiento del desarrollo de la normativa de prácticas de la UEx y la Ley General de la Seguridad Social (RDL 8/2025 de 30 de octubre *(En caso de circunstancias excepcionales debidamente justificadas, se valorará cada situación de forma individual conforme a los criterios establecidos por la dirección del centro (Vicedecano/a, Subdirector/a de estudiantes)*)

El incumplimiento de las obligaciones anteriormente expuestas y/o normativa de prácticas de cada centro o facultad podrá conllevar la paralización de las prácticas y el suspenso de la asignatura

### Recomendaciones

#### 1. INMUNIZACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Resulta especialmente importante la vacunación de los estudiantes pues, como consecuencia de su menor experiencia, están más expuestos al contagio.

Según las recomendaciones contenidas en el anexo VI del Real Decreto 664/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, cuando exista riesgo para ellos por exposición a agentes biológicos para los que hay vacunas eficaces.

**Las vacunas recomendadas** para el personal sanitario y por tanto, también para el estudiante en prácticas clínicas, son: Hepatitis B, Tétanos, Difteria y Tosferina, Triple Vírica (Sarampión, Rubeola y Parotiditis), Varicela, Gripe y COVID-19. Se incluirán todas aquellas vacunas que las autoridades sanitarias estimen oportunas.

2. **Se recomienda el uso del campus virtual** de la asignatura como acceso a todos los documentos que sustentan la asignatura.

Código Seguro De Verificación	BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:06:26
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	11/11
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/BPja46pKxQX4IL+jcw4YHQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

